

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00057-A

SRA. MGS. MARÍA BROWN PÉREZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador prescriben que la educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; y, que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo en el marco del respeto de los derechos humanos, e impulsará la justicia, la solidaridad y la paz;

Que, el artículo 39 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el Estado reconocerá a las jóvenes y a los jóvenes, como los actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación;

Que, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que, el artículo 343 de la Norma Constitucional dispone: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;

Que, el artículo 344 inciso segundo de la Carta Magna prescribe: “(...) El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”;

Que, el artículo 347 numerales 1 y 12 de la Constitución de la República, prevén que es responsabilidad del Estado: “1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas (...) 12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública”;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), dispone que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales que son fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: universalidad, igualdad de género, flexibilidad, investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos; calidad y calidez, equidad e inclusión, obligatoriedad, pertinencia, entre otros;

Que, el artículo 6 literal x) de la LOEI manda: “(...) *El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: (...) x. Garantizar que los planes y programas de educación inicial, básica y el bachillerato, expresados en el currículo, fomenten el desarrollo de competencias y capacidades para crear conocimientos y fomentar la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo*”;

Que, el artículo 25 de la norma educativa ídem establece: “*La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley. Está conformada por tres niveles de gestión, uno de carácter central y dos de gestión desconcentrada que son: zonal y distrital. La Autoridad Educativa Nacional establecerá las instancias correspondientes orientadas a la adecuada gestión educativa en los ámbitos público, particular, intercultural bilingüe y fiscomisional.*”;

Que, el artículo 43 literal b) de la Ley ídem prevé: “(...) *b. Bachillerato técnico: ofrece una formación en áreas técnicas, artesanales, artísticas o deportivas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico. Se fundamenta en el aprendizaje teórico-práctico orientado al desarrollo de competencias, habilidades y destrezas; los establecimientos educativos que ofrezcan este tipo de bachillerato podrán constituirse en unidades educativas de producción, donde tanto las y los docentes como las y los estudiantes puedan recibir una bonificación por la actividad productiva de su establecimiento, sin que ello implique establecimiento de relación laboral.*”;

Que, el artículo 34 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina: “(...) *El currículo del Bachillerato Técnico y del Bachillerato Técnico Productivo se basará en competencias laborales y su estructura será modular, la cual será definida por la Autoridad Educativa Nacional.*”;

Que, el artículo 35 del referido Reglamento General, al referirse a las Figuras Profesionales establece: “*Las instituciones educativas que ofrecen Bachillerato Técnico, deben incluir, en las horas determinadas para el efecto, la formación correspondiente a cada una de las figuras profesionales, definidas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00069-A de 29 de octubre de 2019, la Autoridad Educativa Nacional expidió el catálogo de las figuras profesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico con sus correspondientes mallas curriculares, actualizado al año 2019;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00017-A de 19 de marzo de 2019, la Autoridad Educativa Nacional expidió la reforma al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00069-A de 29 de octubre de 2019, en relación con el catálogo de las figuras profesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico con sus correspondientes mallas curriculares, actualizado al año 2019;

Que, mediante memorando No. MINEDUC-SFE-2021-00684-M de 29 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos remitió a la Viceministra de Educación, el Informe Técnico No. DINCU-00360-2021 de 26 de agosto de 2021 cuya implementación será para las instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente; y, mediante sumilla inserta en el referido memorando, la Viceministra de Educación dispuso a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “*remito para el*

procedimiento correspondiente acorde la normativa legal vigente.”;

Que, con memorando MINEDUC-CGAJ-2021-00685-M de 14 de octubre de 2021, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, solicitó ante la Subsecretaría de Fundamentos Educativos la validación de los Proyectos de Acuerdos Ministeriales relacionados a los Catálogos de Figuras Profesionales de BT y BTP, que servirán de marco legal para actualizar el Catálogo de Figuras Profesionales en referencia;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-SFE-2021-00742-M de 18 de octubre de 2021, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, remite los borradores de Proyectos de Acuerdos Ministeriales tanto de BT como de BTP revisados y con las observaciones realizadas;

Que, es necesario una revisión y actualización periódica de las figuras profesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico, a fin de que responda a las nuevas realidades y necesidades del sector productivo del país;

Que, es deber del Ministerio de Educación, como ente rector del Sistema Educativo Nacional, cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, garantizando la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias, velando siempre por el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y adultos de las instituciones educativas en todos sus niveles; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Expedir el siguiente **CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO**

Artículo 1.- Expedir la actualización del **CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO**, mismo que es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del país que tengan la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico en una o varias figuras profesionales establecidas en el presente Catálogo.

Artículo 2.- Las Figuras Profesionales de la Oferta Formativa en Bachillerato Técnico son las siguientes:

a.- Área Técnica Agropecuaria

1. Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos
2. Producción Agropecuaria
3. Producción Agroecológica
4. Conservación y Manejo de Recursos Naturales
5. Industrialización de Productos Alimenticios

b.- Área Técnica Industrial

1. Electromecánica Automotriz
2. Chapistería y Pintura
3. Climatización



4. Electrónica de Consumo
5. Aplicación de Proyectos de Construcción
6. Fabricación y Montaje de Muebles
7. Industria de la Confección
8. Calzado y Marroquinería
9. Mecanizado y Construcciones Metálicas
10. Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas
11. Industria Textil
12. Mecatrónica
13. Electromecánica

c.- Área Técnica de Servicios

1. Comercialización y Ventas
2. Comercio Exterior
3. Contabilidad
4. Gestión Administrativa
5. Servicios Hoteleros
6. Ventas e Información Turística
7. Gestión y Desarrollo Comunitario

d.- Área Técnica TICs

1. Informática
2. Dispositivos y Conectividad
3. Programación de Software

e.- Área Técnica Artística

1. Música
2. Pintura y Cerámica
3. Escultura y Arte Gráfico
4. Diseño Gráfico
5. Ebanistería-Tallado y Escultura

f.- Área Técnica Deportiva

1. Promotor en Recreación y Deportes
2. Deportes de Equipo

Artículo 3.- Las Figuras Profesionales que se detallan en el artículo 2, se sujetarán a las siguientes mallas curriculares:

A.- ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA:

FIP: CULTIVO DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS



MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Instalaciones y Equipos de Cultivo	3		
Técnicas de Cultivo de Peces	2	2	3
Técnicas de Cultivo de Moluscos	2	2	2
Técnicas de Cultivo de Crustáceos	3	2	2
Técnicas de Marisqueo			4
Cultivos Auxiliares		2	3
Parámetros y Condiciones de Cultivo		2	3
Plan de Cultivo			3
Dibujo Técnico Aplicado			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Crianza y Manejo de Animales Mayores			7
Crianza y Manejo de Animales Menores		3	5
Producción y Propagación de Cultivos de Ciclo Corto a Campo Abierto y/o Bajo Cubierta	3	3	2
Producción de Cultivos Perennes y Viveros			6
Manejo Integral de una Unidad de Producción Agropecuaria-UPA		2	3
Agrotecnología	4	2	
Dibujo Técnico	3		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	10	10	25

FIP: PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Planificación de la Producción Agroecológica	4		
Abonos Orgánicos y Biocontroladores		2	4
Especies Vegetales	3	3	7
Animales de Granja	3	2	6
Conservación, Industrialización y Comercialización			6
Dibujo Técnico Aplicado a Producción Agroecológica		3	
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	10	10	25



FIP: CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Conservación de la Biodiversidad y Ecosistemas	2	2	4
Manejo de Recursos Naturales	2	2	5
Calidad Ambiental de los Recursos Naturales	2	2	2
Proyectos de Educación e Interpretación Ambiental	2	2	4
Ecología, Desarrollo Sostenible y Sustentable	2	2	
Participación Comunitaria			8
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Nutrientes y Métodos de Conservación	5		
Procesamiento de Cárnicos		3	8
Procesamiento de Lácteos		3	8
Procesamiento de Frutas y Vegetales		4	7
Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria	5		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

B.- ÁREA TÉCNICA INDUSTRIAL:

FIP: ELECTROMECAÁNICA AUTOMOTRIZ

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Motores de Combustión Interna			13
Tren de Rodaje	4	4	
Sistemas Eléctricos y Electrónicos		2	8
Sistemas de Seguridad y Confortabilidad			3
Metalmecánica Aplicada en el Mantenimiento de Vehículos Automotores	4		
Electrotecnia y Electrónica Aplicadas en el Mantenimiento de Vehículos Automotores		4	
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: CHAPISTERÍA Y PINTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Mantenimiento y Reparación de Chasis		6	4
Mantenimiento y Reparación de la Carrocería			11
Pintado del Vehículo Automotor		4	9
Tareas Complementarias de Apoyo a Procesos de Chapistería y Pintura	8		
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160*
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CLIMATIZACIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Sistemas de Refrigeración	2	2	6
Sistemas de Calefacción			6
Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación	2	2	4
Redes de Servicio de Agua, Gases y Combustibles			3
Operaciones de Mecanizado en Instalaciones de Climatización	2	2	2
Electrotecnia Aplicada a Sistemas de Climatización	2	2	
Automatismos en Sistemas de Climatización		2	3
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160*
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ELECTRÓNICA DE CONSUMO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Equipos y Sistemas Electrónicos de Audio y Video		4	5
Equipos y Sistemas Microinformáticos		2	6
Equipos y Sistemas Microprocesados		2	8
Equipos y Sistemas de Telefonía			5
Electrónica General	3		
Electrónica Digital	3	2	
Instalaciones Eléctricas Básicas	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Gestión Administrativa en la Construcción	3	2	
Construcción de Elementos Estructurales en	5	2	8
Trabajos de Mampostería, Pisos, Revestimientos y Recubrimientos	2	2	8
Instalación de Prefabricados para la Construcción		2	6
Formación y Orientación Laboral - FOL		2	3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160*
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Definición de Soluciones Constructivas y de Instalación de Muebles	2	2	3
Control de Almacén en Industrias de Fabricación de Carpintería y	2		
Mecanizado Básico e Industrial de Muebles	2	2	6
Montaje Industrial e Instalación de Muebles		2	6
Acabado Industrial de Muebles			6
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	
Materiales y Productos en Industrias de la Madera y el Mueble		2	2
Seguridad y Salud Laboral en la Industria del Mueble	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Prendas y Complementos del Vestir	2	2	7
Técnicas de Corte de Tejidos y Pielés		3	
Técnicas de Ensamblaje	3	3	7
Acabados de Confección			4
Productos y Procesos de Confección			2
Materiales Textiles, Piel y Cuero	3		
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	2
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: CALZADO Y MARROQUINERÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Calzado y Artículos de Marroquinería	3	3	5
Técnicas de Corte de Tejidos y Pielés	3		
Técnicas de Ensamblaje		3	6
Técnicas de Montado y Acabado de Calzado y Marroquinería			5
Anatomía Básica del Pie		2	
Materiales Textiles			2
Piel y Cuero	2	2	
Dibujo Técnico Aplicado	2		
Productos y Procesos de Calzado y Marroquinería			4
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: MECANIZADO Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Operaciones Metalmecánicas Básicas	4		
Mecanizado por Arranque de Viruta		5	10
Soldadura		3	9
Control de las Características en Fabricación Mecánica			2
Dibujo Técnico Mecánico	2	2	2
Fundamentos de Metrología y Montaje Mecánico	2		
Seguridad en las Industrias de Fabricación Mecánica	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INSTALACIONES, EQUIPOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Instalación de Servicios Especiales en Edificios			6
Instalaciones Automatizadas Eléctricas			6
Instalaciones de Enlace y Centros de Transformación			5
Mantenimiento de Máquinas Eléctricas			6
Electrotecnia	4	2	2
Instalaciones Eléctricas de Interior	4	2	
Automatismos y Tableros Eléctricos		4	
Formación y Orientación Laboral - FOL	2	2	
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: INDUSTRIA TEXTIL

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Tecnología Textil Básica	4		
Maquinaria para la Industria Textil	2	2	4
Producción de Hilatura, Tejeduría y Telas no Tejidas		4	10
Química Aplicada a la Industria Textil	2	2	
Acabados Textiles		2	8
Seguridad en la Industria Textil	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: MECATRÓNICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos de Manufactura y CNC	4	4	5
Sistemas de Automatización y Control		2	4
Sistemas Microcontrolados			4
Sistemas con Servomecanismos			6
Electrotecnia y Electrónica General	4		
Electrónica Digital		2	
Interfaces de Control		2	2
Dibujo Técnico Aplicado	2		2
Formación y Orientación Laboral – FOL			2
Formación en Centros de Trabajo – FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ELECTROMECAÁNICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Práctica de la Tecnología: Electricidad Básica	2	2	
Práctica de la Tecnología: Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas		2	4
Seguridad y Salud Laboral	2		
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	
Mantenimiento de Máquinas			7
Soldadura Eléctrica y Autógena		2	6
Organización del Taller	2		
Investigación y Elaboración del Proyecto de la FIP	2	2	4
Formación y Orientación Laboral - FOL			4
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	10	10	25



C.- ÁREA TÉCNICA DE SERVICIOS:
FIP: COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Operaciones de Almacenaje		2	4
Operaciones de Venta	2	3	7
Animación en el Punto de Venta	3	3	5
Dibujo Técnico Aplicado a Comercialización y Ventas	3		
Informática Aplicada a Comercialización y Ventas	2	2	2
Inglés Técnico Aplicado a Comercialización y Ventas			4
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: COMERCIO EXTERIOR

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Gestión Administrativa de las Operaciones de Comercio	3	3	4
Operaciones de Financiamiento			3
Operaciones de Compraventa	2	2	
Operaciones de Logística	3	3	7
Informática Aplicada al Comercio Exterior	2	2	3
Inglés Técnico Aplicado al Comercio Exterior			3
Entorno Micro y Macro del Comercio Exterior			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CONTABILIDAD

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Contabilidad General	6	6	8
Contabilidad de Costos			5
Contabilidad Bancaria			4
Tributación	2	2	
Gestión del Talento Humano			3
Paquetes Contables y Tributarios	2	2	3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Comunicación en la Gestión Administrativa	4	4	4
Gestión Documental y Archivo			4
Procesos de Gestión Administrativa			3
Contabilidad Básica	2	2	2
Informática Aplicada a la Gestión Administrativa	4	4	3
Bases del Derecho			2
Inglés Técnico Aplicado a la Gestión Administrativa			5
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: SERVICIOS HOTELEROS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Servicios Hoteleros de Alojamiento		2	4
Adquisiciones y Almacenamiento de Materia Prima	2		
Preparaciones Culinarias Básicas	3		
Producción Culinaria		3	9
Servicio de Alimentos y Bebidas		2	4
Panadería y Pastelería	3	3	3
Limpieza y Sanitización	2		
Inglés Técnico Aplicado			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Venta de Paquetes y Servicios Turísticos		2	4
Gestión de Servicios de Información Turística			6
Asistencia y Mediación de Grupos		2	4
Sistema y Normativa Turística	3		
Destinos y Paquetes Turísticos Nacionales e Internacionales		2	5
Organización Administrativa-Contable	3		
Inglés Aplicado al Turismo	2	2	2
Las TIC en la Gestión de las Agencias de Viajes	2	2	2
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Diagnóstico Comunitario	6		
Diseño de Proyectos		5	6
Gestión de Proyectos			7
Organización y Gestión Comunitaria	2	3	5
Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental	2	2	4
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

D: ÁREA TÉCNICA TICs:

FIP: INFORMÁTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Aplicaciones Ofimáticas Locales y en Línea	2		2
Sistemas Operativos y Redes	2	2	5
Programación y Bases de Datos	4	4	6
Soporte Técnico	2	2	5
Diseño y Desarrollo WEB		2	5
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP. DISPOSITIVOS Y CONECTIVIDAD

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dispositivos Inteligentes y Periféricos	4	3	6
Redes de Datos	4	3	6
Cableado Estructurado		2	6
Seguridad de Información	2	2	5
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Programación en Lenguajes Estructurados	8		
Programación Orientada a Objetos		6	4
Análisis y Diseño de Base de Datos		2	8
Diseño Web		2	5
Programación Móvil			8
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

E.- ÁREA TÉCNICA ARTÍSTICA:

FIP: MÚSICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Interpretación Instrumental	4	4	5
Arreglos y Composición Musical	2	2	5
Material Sonoro y Visual			5
Orientación de Agrupaciones Musicales		2	5
Instrumento Armónico	2	2	3
Informática Musical			2
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: PINTURA Y CERÁMICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística	4		
Cerámica		3	9
Pintura		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25



FIP: ESCULTURA Y ARTE GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística	4		
Escultura		3	9
Arte Gráfico		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: DISEÑO GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos del Diseño Gráfico	3	2	2
Elaboración del Arte		3	6
Diseño Asistido por el Ordenador (DAO)	2	2	5
Arte Final			5
Dibujo Técnico Aplicado	3	2	4
Historia del Arte Gráfico	2	1	1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	10

FIP: EBANISTERÍA-TALLADO Y ESCULTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Construcción de Muebles Tallados en Madera	3	3	9
Modelado y Escultura	2	2	5
Tecnología de la Madera	1		
Historia del Arte	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	1	2	4
Dibujo Artístico	1	1	3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

F.- ÁREA TÉCNICA DEPORTIVA:

FIP: PROMOTOR EN RECREACIÓN Y DEPORTES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Actividades Recreativas	2	2	3
Planificación y Evaluación en Recreación y Deportes	2	2	2
Entrenamiento Deportivo			5
Organización de Eventos Recreativos y/o Deportivos		2	4
Bases Fisiológicas	2	2	4
Manejo de Grupos	2		
Seguridad y Primeros Auxilios		2	2
Recursos Recreativos y Deportivos	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			5
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	10	10	25

FIP: DEPORTES DE EQUIPO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Bases Fisiológicas y Nutrición	1	1	1
Seguridad y Primeros Auxilios	1	1	1
Planificación del Entrenamiento	1		
Entrenamiento Deportivo	13	13	13
Biomecánica		1	1
Formación y Orientación Laboral - FOL	1	1	1
Formación en Centros de Trabajo - FCT/competencias	160* horas		
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	17	17	17

*La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se desarrollará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la implementación del Módulo, emitido por la Dirección Nacional de Currículo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Responsabilícese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a través de la Dirección Nacional de Currículo, emitir los diseños curriculares basados en competencias laborales correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico, y realizar procesos permanentes de monitoreo, control y seguimiento de la aplicación del currículo.

SEGUNDA.- Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, a través de la Dirección Nacional de Currículo, gestionar la publicación de los documentos curriculares correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico en la página Web del Ministerio de Educación, para la aplicación en las instituciones educativas del país.

TERCERA.- Encárguese a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través de la Dirección Nacional de Bachillerato, la implementación y ejecución del presente Acuerdo Ministerial, en coordinación con la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil y las Coordinaciones Zonales de Educación.

CUARTA.- La Figura Profesional actualizada de Gestión y Desarrollo Comunitario entrará en vigencia de manera progresiva a partir del año lectivo 2021-2022 de régimen Sierra y 2022-2023 de régimen Costa, comenzando por el primer curso de bachillerato técnico.

QUINTA.- La Figura Profesional de Organización y Gestión de la Secretaría, establecida en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00017-A de 19 de marzo de 2020, se encontrará vigente hasta el año lectivo 2021-2022, regímenes Costa y Sierra.

SEXTA.- La Figura Profesional de Producción Agroecológica entrará en vigencia a partir del año lectivo 2021-2022 para régimen Sierra y 2022-2023 par régimen Costa, empezando por primer curso de bachillerato técnico.

SÉPTIMA.- Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

OCTAVA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación del presente instrumento en la página Web del Ministerio de Educación y su socialización a través de las plataformas digitales de comunicación institucional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- Los estudiantes que en el año lectivo 2021-2022 de regímenes Costa y Sierra iniciaron y/o se encuentran estudiando la Figura Profesional de Gestión y Desarrollo Comunitario, que consta en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00069-A de 29 de octubre de 2019, deberán culminar sus estudios en dicha Figura Profesional con los respectivos currículos de bachillerato técnico.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00017-A de 19 de Marzo de 2020, a excepción de la Figura Profesional de “*Organización y Gestión de la Secretaría*”, hasta culminar el año lectivo 2021-2022, regímenes Costa y Sierra. Una vez concluido dicho período, se entenderán derogadas, así como el acto normativo en su totalidad.

SEGUNDA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00069-A de 29 de octubre de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M. , a los 22 día(s) del mes de Octubre de dos mil veintiuno.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MGS. MARÍA BROWN PÉREZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN